

se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado, serán de cuenta de éste. Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.037.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 21 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.961.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.961, promovido por «Auto Res. S. A.» sobre revocación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1961, por la que se estimó recurso de reposición contra Orden del mismo Ministerio de 23 de abril de 1953 referente a servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Benavente y Tordesillas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Empresa «Auto Res S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1961, por la que fué resuelto favorablemente un recurso de reposición formulado por don Rufino Alonso Ruiz, impugnando otra Orden (que anuló) del mismo Ministerio, dictada en 23 de abril de 1953, por la que se autorizó a dicha Entidad para poder presentar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera un proyecto de determinado servicio público regular de viajeros, etc., por carretera, debemos anular, como anulamos el acto administrativo ahora recurrido por no ser ajustado a Derecho, y en su lugar declaramos la prosecución por sus cauces legales del expediente que inició la mencionada Resolución de 23 de abril de 1953. Condenando a la Administración General del Estado a estar y pasar por esta resolución. Sin declaración especial sobre las costas del presente recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 161.3/62 OR y 141.7/62 Z.

Autorizada esta Dirección General por Consejo de Ministros y Orden ministerial de 27 de abril y 26 de mayo de 1962, respectivamente, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 161.3/62 OR y 141.7/62 Z, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 3 de julio de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes, y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 12 de julio de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las empresas y sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley de Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución

de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

Relación que se cita

Expediente 141.7/62.—Provincia de Zaragoza

Designación de las obras: C. C. 221. de Calatayud a Cariñena, kilómetros 11 al 20 Reparación con macadam y doble riego asfáltico.

Presupuesto de contrata: 1.543.875 pesetas.

Plazo de ejecución: 30 de agosto de 1963.

Anualidades: 1962, 516.000 pesetas; 1963, 1.027.875 pesetas.

Expediente 161.3/62.—Provincia de Orense

Designación de las obras: Edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Orense

Presupuesto de contrata: 6.368.659.04 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.

Anualidades: 1962, 1.150.000 pesetas; 1963, 3.218.659.04 pesetas; 1964, 2.000.000 de pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que han sido adjudicadas las obras de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de Madrid, a don Bernardo de Tomás Navalón.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de los corrientes, para la adjudicación al mejor postor de las obras de adaptación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de Madrid, por un presupuesto de contrata de 510.998.27 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Matías Martínez Pereda, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Bernardo de Tomás Navalón, residente en Madrid, calle de Romero Robledo, número 19, que se compromete a realizar las obras con una baja del 15.99 por 100, equivalente a 81.708.62 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 429.289.65 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Bernardo de Tomás Navalón, residente en Madrid, calle de Romero Robledo, número 19, las obras de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de Madrid, por un importe de 429.289.65 pesetas, que resultan de deducir 81.708.62 pesetas, equivalente a un 15.99 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 510.998.27 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 459.937.61 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 20.439.93 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de abril de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata, a don José Cabrera Felipe

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado, por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Cabrera Felipe; y

Resultando que el Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad de Madrid ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Cabrera Felipe, Ingeniero y Presidente del Consejo de Administración de la «Unión Eléctrica Madrileña», en consideración a la intensa labor desarrollada por el mismo desde el año 1912, y, merced a su acertada dirección, se llevó a cabo la confección de los altos de Almoguera, Zorita, Entrepeñas, Buendía, etc., y cuya labor de carácter técnico ha sido compartida en todo momento con una honda preocupación por las mejoras de carácter social, de las que son exponente los beneficios que se otorgan a través de las Instituciones de Previsión de la Empresa, así como el Economato de la misma;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Cabrera Felipe las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que procede conceder a don José Cabrera Felipe la Medalla al Mérito en el Trabajo, en la categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión (Servicio de Obras) por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio auxiliar del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Fuencarral (Madrid).

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio auxiliar del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Fuencarral (Madrid).

El presupuesto de contrata asciende a 3.031.109.02 pesetas, y la fianza provisional, del dos por ciento, a 60.622.18 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta)

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales, hasta las trece horas del día 23 de junio próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (Salón de Consejos) a las doce horas del día 25 de junio.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—4.893.